

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real Orden de 26 de Setiembre de 1861)

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 7 de Enero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Comandante D. Cesario Ruiz.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacaté y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, número 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 23 del actual, se ha señalado el día 31 de Enero próximo á las diez de su mañana, para contratar en subasta pública el suministro de 800 toneladas de carbón procedente de Australia ó del Japon, para el servicio de las máquinas elevatorias del agua de Carriedo; bajo el tipo de pfs. 14'00 tonelada, si fuere de Australia y de pfs. 12'00 tonelada si del Japon. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas-Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de pfs. 224'00 para el que desee suministrar carbón de Australia, ó la cantidad de pfs. 192'00 para el procedente del Japon, depositadas al efecto en la Caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda, ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo tipo para cada tonelada de carbón, exceda al señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instrucción de subastas y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la máxima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta oficial* de fecha (aquí la fecha).... y de los requisitos y demás obligaciones que han de regir en la contrata del suministro de 800 toneladas de carbón de Australia ó del Japon, para el servicio de las máquinas elevatorias del agua de Carriedo, se comprometo á tomar por su cuenta dicho servicio, bajo el tipo de (aquí el importe en letra y guarismo) la tonelada de carbón de (aquí la procedencia)

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: Proposición para contratar el suministro de 800 toneladas de carbón de Australia ó del Japon.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE MANILA.

Esta Administración pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia, que en los días 9 al 17 del actual, se abrirá en la misma Dependencia el pago de sus haberes correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.
Manila, 2 de Enero de 1890.—Juan Pacheco.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 13 del actual á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre se verificará el 1.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Manila, 5 de Enero de 1891.—Walfrido Regúiferos. 3

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer, que el día 22 de Enero del año próximo de 1891, y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administración Central y la depositaria de Hacienda de la Laguna, 6.º concierto público y simultáneo para vender el solar núm. 2 que el Estado posee en el pueblo de San Pablo, de la indicada provincia, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 386'50 en progresión ascendente.

El mencionado solar mide 5272 metros cuadrados y 24 centímetros, lindando por el Norte con terrenos de Valeriana Buenagana, al Sur con la calle de Cristo, al Este con terrenos de Elena Anirre, y al Oeste con la calle de San Pedro.

El expediente en donde consta la tasación, pliego de condiciones y demás documentos facultativos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Manila, 20 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en Decreto de 17 del actual, se ha servido disponer que el día 22 de Enero próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre 1.º concierto público y simultáneo ante esta Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y en la Subdelegación de Hacienda pública de Davao, para contratar por un trienio el servicio de arriendo de los fumaderos de aníon de dicha provincia, bajo el tipo de 499 pesos, 98 céntimos, en progresión ascendente, por el tiempo de su duración y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Subdelegación indicada y en el Negociado respectivo de este Centro.

Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado y extendidas en papel del sello 10.º, en el día hora y sitios que arriba se expresan.

Manila, 18 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

A las diez de la mañana del día 13 del actual, se venderán en pública subasta en el Registro de esta Aduana, los efectos siguientes:

107 kilos neto piedra blanca en adornos para Chinas, su valor pfs. 15'00.

8 1/2 kilos perfumería, su valor pfs. 3'00.

830 gramos pasamanería de seda y algodón para jupaos de chinos, su valor pfs. 2'00.

Manila, 3 de Enero de 1891.—El Administrador Central, Ricardo Alvarez. 3

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.

Por el vapor correo «España», que saldrá de este puerto para Singapore el 13 del actual á las nueve de la mañana, esta Central remitirá á las siete de la misma, la correspondencia oficial y pública que hubiere para dicho punto, Europa y escalas.

Por el id. id. «D. Juan», que saldrá para las Islas Marianas el 7 del corriente á las cuatro de la tarde, se remitirá á las dos de la misma la correspondencia que haya para dicho punto.

Manila, 5 de Enero de 1891.—El Jefe de servicio, Roman Fernandez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Silay.

Don Francisco Polvorosa solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Jitao» cuyos límites son: al Norte, con el río Najalanan; al Este, con terrenos del Estado; y al Sur y Oeste, con el estero Jitao; comprendiéndose una extensión aproximada de cuarenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo castaño y su cría macho de pelo grullo sin ellas, se anuncia al público para que en el término de 30 días, se produzcan las reclamaciones de propiedad acompañadas de los correspondientes justificantes.

Batangas, 30 de Diciembre de 1890.—M. Moriano.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 12 del entrante Enero á las diez de su mañana, se sacará á público concurso por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el urgente suministro de efectos, ropas y utensilios necesarios en el Hospital de Cañacao, para reemplazo de los inutilizados en el primer trimestre de 1890-91, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 157 de 4 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 31 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.

ñana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresión ascendente de 1154 pesos, 76 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 120, correspondiente al día 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de 2272 pesos, 73 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 133, correspondiente al 15 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Samar, bajo el tipo en progresión ascendente de 1539 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 253'13 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 119, correspondiente al día 27 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de los pueblos de San Pablo y Alaminos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de 738 pesos, 72 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 116, co-

rrespondiente al día 24 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el servicio de las obras de construcción de una caseta para alojamiento de la fuerza de Carabineros que presta sus servicios en la bahía de esta pesos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 114 de fecha 22 de Octubre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

El día 26 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, el servicio de las obras de reparación y reforma de la Casa Real de San Isidro de la provincia expresada, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 6.323'22, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 134, de fecha 11 de Noviembre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

El día 26 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Morong, el servicio de las obras de un muro de defensa y otros de cerramiento para la Casa Gobierno de la Cabecera de la provincia expresada, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 4.494'82, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 135, de fecha 12 de Noviembre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

El día 26 de Enero de 1891 á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de la Pampanga, el servicio de las obras de reparación de la Casa Gobierno de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente, de pfs. 16.077'54 y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 138, de fecha 12 de Noviembre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2676, seguida contra Emiliano Bongcan (a) Mariano por raptor, se cita y llama á D. José María Pérez, español filipino, casado, mayor de edad y vecino que era del arrabal de Ermita y á su hija Antonia Pérez, de 16 años, de edad, soltera, natural de Quiapo, vecino que ha sido de este arrabal y vive actualmente en poder de aquel, para que en el término de 9 días, contados desde siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial, se presenten personalmente en este Juzgado, al objeto de notificarles el sobreseimiento dictado dicha causa y la providencia recaída en el escrito que el primero presentó con fecha 29 de Octubre último, quedando apercibidos en caso contrario de proceder á lo que en derecho haya lugar y paralles los perjuicios que sean consiguientes.

Dado en Manila y Escribanía de Tondo á 24 de Diciembre de 1890.—Antonio Bustillo.

Don Hipólito Magsalin y Bautista, Juez de Paz sustituto del arrabal de Tondo.

En virtud de providencia acordada en el juicio verbal seguido á instancia de D. Pedro J. Franco, contra Miguel Vargas y Victor de la Cruz, sobre cantidad de pesos, se vendrán en pública subasta las dos casitas, muebles, una carro-mata y dos caballos embargados á dichos demandados depositados á D. Isidro Modesto, en el barrio de Gagalangin de este arrabal, bajo el tipo de sus respectivos avalúos que se ponen de manifiesto en este Juzgado de Paz, en progresión ascendente señalándose para dicha venta los días 8, 9 y 10 del actual, debiendo verificarse el remate en el último día á las doce en punto de ella en los Estrados de este Juzgado, y advirtiendo que no se admitirá postura alguna sin que se consigne en la mesa judicial el 10 p^o del valor de cada uno de los expresados bienes.

Y al efecto se pone este anuncio para general conocimiento. Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 3 de Enero de 1891.—Hipólito Magsalin.—Francisco Reyes, Cayetano Miguel.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7151 que se instruye contra D. Carlos Pombo, por raptor, se cita, llama y emplaza á la testigo nombrada Baldomera, vecina que fue en la calle Tortosa del arrabal de Sampaloc, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, apercibida que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Binondo, 3 de Enero de 1891.—Rafael G. Llanos

Don José Barberán y Olva, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al confinado ausente Antero Ambat y Mantano, natural de Amadeo de la provincia de Cavite, soltero, de 30 años de edad, y sirviente de profesión á fin de que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Bilibid, á responder los cargos que contra él resulta en la causa núm. 5894 por quebrantamiento de condena, apercibido que de hacerlo así, le oír y administrará justicia y en caso contrario se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 3 de Enero de 1891.—José Barberán.—Por mandado de su Srta., Apolinario Mabiriz.

Don Martín Roman y Pinada, Capitan de Infantería y fiscal instructor de la causa que se sigue al soldado del Regimiento de Línea, Legaspi núm. 68, Isabelo Nepomuceno Cruz, de la segunda Compañía de dicho Regimiento, por el delito de primera desercion perpetrado el día 12 del actual.

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la Ley de Enjuiciamiento militar vigente, en su núm. 3.º y con arreglo á lo mandado en los arts. 85 de la misma, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Isabelo Nepomuceno Cruz, soldado de la expresada Compañía y Regimiento, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en el Cuartel de la Luneta, con el fin de prestar declaración en la precitada causa.

Dado en Manila á 25 de Diciembre de 1891.—Martín Roman.

Señas del individuo: Isabelo Nepomuceno Cruz, hijo de Tiburcio y de Mónica, natural de Pateros, provincia de Manila, edad 20, estado casado, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca regular, frente regular.

Don Francisco Rapallo é Iglesias, Teniente de Navío de la Armada, 2.º Comandante interino de esta Comandancia de Marina y fiscal de un interrogatorio.

Ignorándose el paradero de los individuos Leon Bartolomé, Silvino Felizardo y Patricio Cabales, tripulantes que fueron del vapor «San Bernardino», en uso de las facultades que me concede las Reales ordenanzas, por este mi tercer edicto, cito, llamo y emplazo á los expresados individuos, para que en el término de 10 días, contados desde la fecha de su publicación, se presenten en esta Comandancia de Marina, al objeto de contestar en un interrogatorio, procedente del Gobierno P. M. de Samar.

Manila, 3 de Enero de 1890.—Francisco Rapallo.—Por su mandado, Gabriel Suegang.

Don Eulogio Tapia Concepcion, 1.º Teniente del Regimiento de Línea Joló núm. 73 y Fiscal instructor de la causa seguida contra Felipe Sarmiento, por el delito de 1.ª desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho individuo, natural de Imus, provincia de Cavite, hijo de Jacinto y de Francisca, soltero, de 20 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca pequeña, color moreno, frente regular, estatura 1'671 milímetros, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* de Manila, comparezca en el Cuartel del Fortín, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la indicada causa, bajo apercibimiento, de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen estas diligencias en busca del referido Felipe Sarmiento y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso al citado Cuartel, á mi disposición, pues así tengo acordado en diligencia de este día.

Manila, 3 de Enero de 1891.—Eulogio Tapia

Don Andrés Viamonte España, Teniente del Regimiento de Línea Magallanes núm. 70, Fiscal instructor de la causa seguida de orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del mismo, contra el soldado de la 6.ª Compañía Pedro Baliri, por el delito de desercion.

Por la tercera requisitoria, cito, llamo y emplazo á Pedro Baliri, hijo de Ignacio y de Rafaela, natural de Tuguegarao provincia de Cagayan, casado, de 22 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba poca, boca regular, color moreno, de un metro 655 milímetros de estatura, para que en el preciso término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* de Manila, comparezca en esta Fiscalía militar, sita en el Cuartel del Fortín, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. d. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, Pedro Baliri, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, en el cuartel del Fortín de esta Capital, pues así lo tengo acordado en diligencia de día de hoy.

Dado en Manila á 28 de Diciembre de 1890.—Andrés Viamonte.